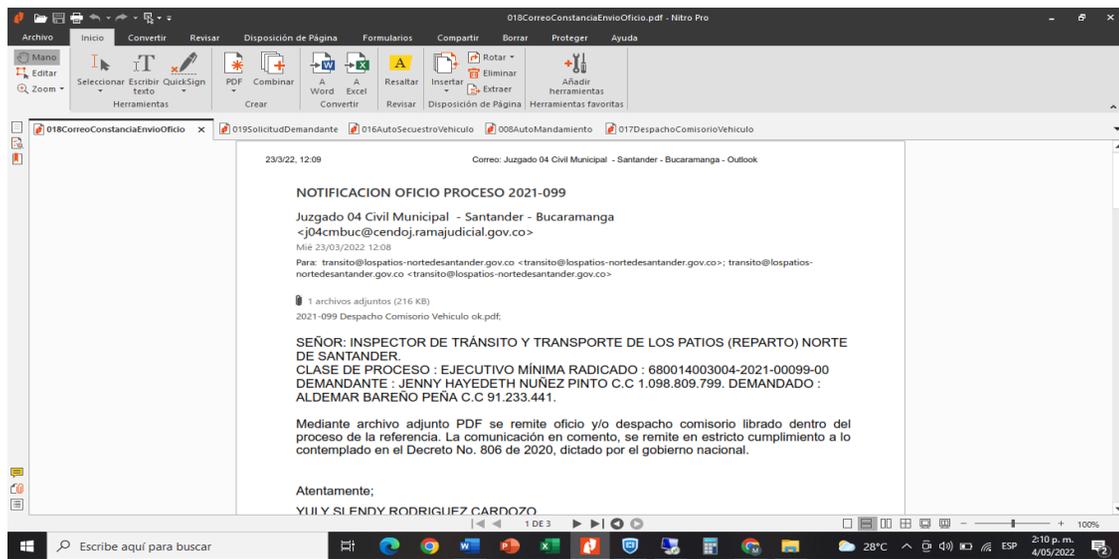




MS C-I
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2021-00099-00
DEMANDANTE: JENNY HAYEETH NUÑEZ PINTO CC. 1.098.809.799
DEMANDADO: ALDEMAR BAREÑO PEÑA CC. 91.233.441

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior el apoderado de la parte demandante solicita se le remita el oficio dirigido a la PONAL para proceder a la inmovilización del vehículo previamente embargado de propiedad de la parte ejecutada Bareño Peña; solicitud que se despachará desfavorablemente, toda vez que por auto de fecha 18 de marzo de 2022 se procedió a ordenar la inmovilización y posterior secuestro del precitado vehículo de conformidad con el parágrafo del artículo 595 del CGP., pero para tal evento se comisionó al Inspector de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios – Norte de Santander – mediante despacho comisorio No 32, comisión que se le notificara a dicho ente municipal mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2022.



Motivo de lo anterior, deberá acudir la parte ejecutante ante la precitada autoridad para procurar la captura del vehículo, y todo lo referente al posterior secuestro del mismo.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 067 de fecha 09 de mayo de 2022.
secretario
JAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

MS

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cae7f16aa7486d6a5f2d9907c18cd1bc9467c879a91400857493198c2da306a**

Documento generado en 06/05/2022 05:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>